



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 436
LITUECHE, 27 de febrero del 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajos extraordinarios por los múltiples programas que se ejecutan en el departamento de salud municipal.
- Que en este mes se celebra el aniversario comunal.
- Que la dotación del área salud es escasa e insuficiente.
- Que la dotación esta en el inicio de todos los programas y convenios suscritos con servicio salud O'Higgins.
- Que es necesario la asignación de horas extraordinarias a la dotación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en la de Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** el pago de horas extraordinarias a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO	HORAS AUTORIZADAS
GUILLERMO REYES VIDAL	12.366.262-8	DIRECTOR	40 diurnas /40 Nocturnas
JUAN CARLOS MOLINA	11.387.251-9	AUXILIAR PARAMÉDICO	10 diurnas / 10 nocturnas
JONATAN MORALES M.	14.047.301-4	CHOFER	40 diurnas/ 40 nocturnas
TERESA ARMIJO VASQUEZ	11.364.179-7	TECNICO PARAMÉDICO	25 diurnas / 25 nocturnas
HERALDO SILVA CUEVAS	11.608.554-2	CHOFER	40 diurnas / 40 nocturnas
MICHELLE JELVE OLATE	14.048.097-5	ADMINISTRATIVO	40 diurnas/ 40 nocturnas
GABRIELA FREDES PONCE	13.274.555-2	ADMINISTRATIVA	40 diurnas/ 40 nocturnas

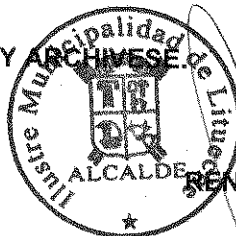
- 2.- **Páguese**, las horas extraordinarias señaladas en el punto 1, desde el 01 al 28 de Febrero del 2014.

- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto vigente del área salud a la cuenta 21.01.005.005 y 21.02.005.005 año 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde